

LEY 8.673

Sustituyendo el artículo 7º de la ley 5.741

La Plata, 3 de diciembre de 1976.

Visto lo actuado en el expediente 2.211-36.174/976 y la autorización otorgada mediante la instrucción 1/976, artículo 1º, apartado 1.1, de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Sustitúyese el artículo 7º de la ley 5.741, según texto ley 7.260, por el siguiente:

Art. 7º Para el personal de carrera se establece la siguiente escala:

Oficiales. Jefes superiores: 1. Inspector General; 2. Inspector Mayor. Jefes: 3. Prefecto Mayor; 4. Prefecto; 5. Subprefecto. Oficiales: 6. Alcalde Mayor; 7. Alcalde; 8. Subalcalde; 9. Adjutor.

Suboficiales: 1. Suboficial Mayor; 2. Suboficial Principal; 3. Sargento Ayudante; 4. Sargento 1º; 5. Sargento; 6. Cabo 1º; 7. Cabo.

Guardias: 1. Guardia; 2. Cadete.

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

SAINT JEAN.

J. L. SMART.

Registrada bajo el número ocho mil seiscientos setenta y tres (8.673).

J. M. Torino.

FUNDAMENTOS

La presente ley modifica el artículo 7º de la ley 5.741 —Estatuto para el Personal del Servicio Correccional— en el sentido de eliminar de la escala jerárquica vigente el grado de Oficial Subadjutor.

Los cambios operados en la legislación referente al personal de la Policía de la Provincia provocaron en ella la desaparición de la jerarquía equivalente y siendo que en materia de asistencia social, sueldos y bonificaciones, los regímenes son similares tanto para la Policía de la Provincia cuanto para el Servicio Correccional —en forma concordante al sistema imperante en el orden federal—, es innecesario mencionar, por obvio, que al existir un tratamiento igual para el personal de ambas instituciones y una disparidad de jerarquías dentro de la oficialidad, se torna dificultosa y ocasiona serios inconvenientes, la liquidación de sueldos, bonificaciones y beneficios previsionales.

Publicada en el “Boletín Oficial” del 10 de diciembre de 1976.